



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición del recibo de pago por impuesto predial					
DESCRIPCIÓN:					
Es un pago que debe cubrir todos los propietarios de un inmueble el cual se debe mantener al corriente anualmente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022. Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo para el pago por impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> NO		DIRECCIÓN WEB	
		http://edomexico.gob.mx/predial			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario requiere poner al corriente de pago de el o los inmuebles registrados a su nombre.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL <i>anotar la palabra SI o NO</i>	COPIAS <i>anotar con número la cantidad de copias</i>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		NO	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios. Art. 7 y 9 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022. Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
Documento que acredite que pertenece al grupo vulnerable, además de integrar la siguiente documentación:		NO	1		
Copias de INE del propietario.		NO	1		
Comprobante de domicilio reciente o nombre del propietario, Constancia de productor (según el caso).		NO	1		
constancia domiciliaria expedida por la secretaria del ayuntamiento si el domicilio del predio no coincide con el INE del propietario (original)		SI	1		
Carta poder simple con copias de la INE'S por ausencia del titular		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		SI	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
Copia de la credencial para votar vigente del presentante legal.		NO	1		
Comprobante de domicilio reciente, constancia domiciliaria expedida por la secretaria del ayuntamiento si el domicilio del predio no coincide con el INE del propietario, Constancia de productor (según el caso).		NO	1		
Carta poder simple con copias de la INE'S por ausencia del titular		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		NO	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
Documento que acredite la propiedad.		NO	1		
Carta poder simple con copias de la INE'S por ausencia del titular		SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos			
COSTO:		Variable (por la superficie del predio y el valor catastral) Fundamento Jurídico Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 7 y 9 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
		TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) si	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja general de la Tesorería Municipal y en la página web del gobierno del Estado de México http://edomexico.gob.mx/predial			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE		1.-No se puede expedir el recibo de pago por impuesto predial cuando no presenta la documentación requerida.			



RESOLUCION DEL TRAMITE	2.- Se puede expedir el recibo de pago por impuesto predial cuando presentan el contribuyente el último recibo por pago de impuesto predial, copia del traslado de dominio o documento oficial que proporcione la clave catastral del predio a pagar.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos en el interior de la Presidencia Municipal, Planta baja.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00hrs Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61		135	No aplica	Tesoreriapetlixpa2022.2024@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger el recibo?				
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante con su respectiva carta poder simple.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento sirve para solicitar el recibo del pago por impuesto predial?				
RESPUESTA:	Último recibo de pago por impuesto predial, traslado de dominio o algún documento oficial el cual muestre la clave catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar con cheque?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando este certificado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / 03 / 2023
Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	Lic. Marisa Uribe Ortiz	

